

## ACTA N° 33

1.-En Calbuco, 23 de diciembre año 2021.-

2.-El señor Alcalde de la comuna y Presidente del Concejo Municipal, saluda a los señores Concejales y abre sesión en nombre de Dios y de La Patria. -

3.-Tipo reunión: **EXTRAORDINARIA-PRESENCIAL**

4.-Hora Inicio: 8:44 horas

Hora Término: 10:00 horas

5.-ASISTENCIA:

CONCEJAL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ALMONACID

CONCEJAL SEÑOR SERGIO GARCIA ALVAREZ

CONCEJAL SEÑOR RAUL TENORIO PEREIRA

CONCEJAL SEÑOR ADAN DIAZ DIAZ

CONCEJAL SEÑOR RAMON ANDRADE CHAVEZ

CONCEJAL SEÑOR CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DON JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO.

SRA. IRENE VARGAS ANDRADE, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.

6.-TABLA.

1.- Saludos señor Alcalde.

2.- Acuerdo modificación presupuestaria Daem (Oficio 540 de fecha 21/12/2021 Daem).

3.- Acuerdo Reglamento Beca Deportiva Municipal para Deportistas de la Comuna de Calbuco (Asesor Jurídico).

4.- Acuerdo ampliación servicio gestión ambiente para transporte e ingreso residuos sólidos domiciliarios de Calbuco al Relleno Sanitario La Laja (Oficio 107 de fecha 16/12/2021 Dao).

5.- Acuerdo aprobar copago articulo 45 extensión horaria a realizarse en Cesfam Calbuco para el año 2022 (of. 401 de fecha 21/12/2021 Desam).

**6.1.- Saludos señor Alcalde.**

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, saluda a los Sres. Concejales y da inicio a reunión.

**6.2.- Acuerdo modificación presupuestaria Daem (Oficio 540 de fecha 21/12/2021 Daem).**

Sr. Juan Marco Zúñiga, Director Daem, se hicieron las adecuaciones, efectivamente faltaba una línea, un monto de \$37.

Sr. Concejales Sergio García, Están empleando elementos tecnológico Excel, esto se hizo a mano alzada, lo otro se fue Don Marcelo Cádiz.

Sr. Juan Marco Zúñiga, Director Daem, hoy llegó la nueva funcionaria, que asume dicho puesto.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, votemos.

**MATERIA: ACUERDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM (OFICIO 540 DE FECHA 21/12/2021 DAEM).**

**VOTACION:**

CONCEJALES	APRUEBA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI
ADAN DIAZ DIAZ	SI
SERGIO GARCÍA ALVAREZ	SI
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI
RAUL TENORIO PEREIRA	SI
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI

**ACUERDO: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM (OFICIO 540 DE FECHA 21/12/2021 DAEM), COMO SE INDICA:**

- **Por Ajuste Presupuestario del año 2021 de Ingresos y Gastos**

**A: POR MAYORES INGRESOS:**

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
05	03	099	099		De Otras Entidades Públicas	141.479
08	01				Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	202.111
08	99				Otros Reintegros (Reintegro de sueldos Mal percibidos )	2.631
12	10				Ingresos por Percibir (Lic. Médicas Año Anterior )	1.705
					<b>Total Ingresos</b>	<b>347.926</b>

**B: DISMINUCIÓN DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
21	02	001	001		Sueldo Base (Contrata )	200.057
21	02	001	004		Asignación de Zona (Contrata )	39.540
					<b>Total Disminución</b>	<b>239.597</b>

**C: AUMENTO DE GASTOS :**

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
21	01	001	001		Sueldo Base (planta )	72.868
21	01	001	004		Asignación de Zona (Planta )	83.238
21	01	001	046		Asignación Experiencia (Planta )	82.387
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	126.209
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	10.237
21	01	005	003		Bonos Especiales	10.200
21	03	004	001		Sueldos (asistente )	133.705
21	03	004	002		Aporte del Empleador	15.992
21	03	004	004		Aguinaldos y Bono	44.182
21	03	005			Suplencia y Reemplazos	7.000
22	08	002			Servicio de Vigilancia (Esc. El rosario Libertador	153
22	08	999			Otros (Servicio de Termitas Esc. Queullin)	1.352
					<b>Total Gastos</b>	<b>587.523</b>

NOTA:

**MAYORES INGRESOS**

**ITEM 05-03-099 De Otras Entidades Públicas :** Corresponde ajustar los mayores Ingresos para el pago de Aguinaldo y bono del Personal

**ITEM 08-01 Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas :**Corresponde ajustar los mayores Ingresos por recuperación de licencias Médicas del Personal

**ITEM 08-99 Otros :** Corresponde por reintegro de sueldos de funcionarios como atrasos y otros

**ITEM 12-10 Ingresos por percibir** : Corresponde el Ingresos de Licencias médicas que quedaron por percibir el año anterior

**DISMINUCIÓN DE GASTOS :**

**ITEM 21-02-001-001 Sueldo Base** : La disminución corresponde por la ley Titularidad de los Docente que se encontraban a contrata y se pasó a la planta

**ITEM 21-01-01-001-004 Asignación de Zona** : La disminución corresponde por la misma situación del personal Docente que encontraba a contrata pasó a la Planta

**AUMENTO DE GASTOS**

**ITEM 21-01-001-001 Sueldos Base** :Corresponde Ajustar el presupuesto por el mayor gastos en el Personal de planta por ley de Titularidad Docente

**ITEM 21-01-001-004 Asignación de Zona** : Corresponde ajusta el presupuesto por el mayor gasto en el Personal de Planta por la Ley de Titularidad Docente

**ITEM 21-01-001-046 Asignación de Experiencia** : Corresponde ajusta el presupuesto por el mayor gasto en el Personal de Planta por la Ley de Titularidad Docente

**ITEM 21-01-001-047 Asignación por tramo de Desarrollo Profesional** : Corresponde ajusta el presupuesto por el mayor gasto en el Personal de Planta por la Ley de Titularidad Docente

**ITEM 21-01-005-001-002 Aguinaldo de Navidad** : Corresponde incorporar al Presupuesto el mayor gasto en el Item Aguinaldo de Navidad del personal de Planta Docente

**ITEM 21-01-005-003 Bonos Especiales** : Corresponde al ajuste el mayor gasto en Bonos Especiales a los docente de la Planta indicado en la Ley de Reajuste

**ITEM 21-03-004-001 Sueldos** : Corresponde ajustar el mayor gasto en el Item Personal Asistente de las Escuela y Daem

**ITEM 21-03-004-002 APORTE PATRONAL** : Corresponde el Ajuste el mayor gastos en este Item del personal Asistente

**ITEM 21-03-004-004 Aguinaldos y Bono** : Corresponde incorporar al presupuesto el Pago de Aguinaldo de Fiestas Patria y los Bonos Especiales indicado en la Ley Reajuste del personal Asistente

**ITEM 21-03-005 Suplencia y Reemplazos** : Corresponde ajustar el presupuesto al mayor gasto en este ítem por reemplazos de Licencias Médicas

**ITEM, 22-08-002 Servicios de Vigilancia** : Corresponde al mayor en el servicio de vigilancia de las Escuela El Rosario y Libertador

**ITEM 22-08-999 Otros** : El mayor gasto corresponde a un Servicio de informe y Diagnóstico de Termita en la escuela Queullín indicado por la Servicio de salud y Superduc

### **6.3.- Acuerdo Reglamento Beca Deportiva Municipal para Deportistas de la Comuna de Calbuco (Asesor Jurídico).**

Sr. Cristian Scholz, Asesor Jurídico, la idea es establecer una beca deportiva, focalización hasta los 21 años de edad, criterio de focalización con situación económica; que sean deportistas reconocidos. Que tengan residencia en la comuna. La beca será variable, cada año el Concejo entregará un monto de acuerdo al presupuesto existente. Requisitos: - Residencia en Calbuco- vulnerabilidad social- logros deportivos- proyección en esa área- deportista hasta 21 años de edad- comisión evaluadora- adjuntar plan de actividades que desarrollará con la beca para el año. Don Sergio me hizo llegar algunas observaciones.

Sr. Concejal Sergio García, observaciones art.1 agregar internacional; art 6 criterios de focalización, solo criterio deportivo, acreditado por la respectiva federación, art. 8 rendir cuenta, persona natural.

Sr. Alcalde Juan Francisco Calbucoy, si es beca no se rinde cuenta; sería un informe en base al plan de trabajo.

Sr. Concejal Ramón Andrade, en tema de beca, es diferente a participar en una competencia a ser invitado. Esto se debe diferenciar.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, es deportiva, no es cultural ni recreativa.

Sr. Concejal Raúl Tenorio, art 11, punto 2, informe social emitido por la Municipalidad y cartola de registro social de hogares, entiendo que sea persona de escasos recursos.

Sr. Cristian Scholz, está la tabla de puntaje; el criterio de focalización es el tema económico.

Sr. Concejal Raúl Tenorio, todos pueden postular, solo que le dará menos puntaje.

Sr. Concejel Oscar González, este es un tema que lo estamos viendo hace años, las dos veces que lo hemos estado viendo no pasó control. Tenemos también la beca municipal, que los criterios son para hacer un corte, porque los recursos son limitados, entregar información de equipos deportivos, incorporarlos. En evaluación criterio de corte. Residencia en caso de no tener ficha de protección social, certificado de residencia. Lo otro la evaluación social, debiera hacerse después de la admisibilidad. Evaluación deportiva, tema tramo etareo. Potencial deportivo, lo otro es la línea escolar, juegos escolares, binacionales.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, eso se debiera potenciar a través de extraescolar porque la beca pierde sentido.

Sr. Concejel Oscar González, las olimpiadas escolares municipales, las revistas de gimnasia de los colegios.

Sr. Concejel Ramón Andrade, lo que dice Oscar, se conversó dentro de la comisión, la idea es recuperar esas revistas de gimnasia.

Sr. Concejel Claudio Aguilante, también lo de los clubes deportivos escolares.

Sr. Concejel Adán Díaz, esta es una iniciativa de este concejo, son montos establecidos, sería bueno entregar un monto a principio de año y otro al final.

Sr. Concejel Sergio García, agregar que si es alumno de establecimiento municipal tengan más puntaje.

Sr. Cristian Scholz, la beca excepcional sin edad.

Sr. Concejel Claudio Aguilante, se eligen al mejor deportista.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, incentivo económico y que quede reglado, que pase por control, Deportista de año y límite de edad. Esto pasaría a acuerdo en sesión del 04/01/2021.

**6.4.- Acuerdo ampliación servicio gestión ambiente para transporte e ingreso residuos sólidos domiciliarios de Calbuco al Relleno Sanitario La Laja (Oficio 107 de fecha 16/12/2021 Dao).**

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, la empresa va a venir el 4 a exponer y se cambió tiempo a 30 días en cotización.

**MATERIA: ACUERDO AMPLIACION SERVICIO GESTION AMBIENTE PARA TRANSPORTE E INGRESO RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE CALBUCO AL RELLENO SANITARIO LA LAJA (OFICIO 107 DE FECHA 16/12/2021 DAO).**

**VOTACION:**

CONCEJALES	APRUEBA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI
ADAN DIAZ DIAZ	SI
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI
RAUL TENORIO PEREIRA	SI
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI

**ACUERDO: APRUEBA AMPLIACION SERVICIO GESTION AMBIENTE PARA TRANSPORTE E INGRESO RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE CALBUCO AL RELLENO SANITARIO LA LAJA (OFICIO 107 DE FECHA 16/12/2021 DAO), PARA EL AÑO 2022.**

**6.5.- Acuerdo aprobar copago articulo 45 extensión horaria a realizarse en Cesfam Calbuco para el año 2022 (of. 401 de fecha 21/12/2021 Desam).**

Srta. Nadia Almonacid, Encargada Finanzas, es para suplir, es un copago, se paga hora extra normal y el resto es la diferencia.

Sr. Concejal Sergio García, aquí aumentan las horas de prestación de servicio a nuestra gente. Aquí se beneficia toda la gente que está entregando el servicio a la gente. Aquí debería haber estado la Directora de Cesfam. Es necesario tener reunión con entes de salud para tener mirada del servicio.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, importante las horas médicas.



Sr. Concejal Adán Díaz, podemos integrar al abogado por el hecho del artículo 45, para que nos indique la legalidad de subirle el sueldo a los médicos por este concepto.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, como subida de sueldo nunca, pero para cumplir el plan de salud sí, Dictamen 2015-2018. Entendido cumplir con las necesidades del servicio, ya renunciaron 4 médicos.

Sr. Concejal Sergio García, aquí estoy en contra que se diga que los médicos renunciaron porque no se aprobó artículo 45, hablemos las cosas como son.

Sr. Concejal Ramón Andrade, podemos tener diferencias de opinión y como respeto debemos asumir nuestra responsabilidad lo concertó es que renunciaron 4 médicos. No podemos dejar la población sin médicos. Nosotros debemos avalar a través de la constitución la atención de salud. La renuncia es por la brecha entre una comuna y otra.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, este tema ya se discutió, ojalá que esas plazas se puedan llenar lo antes posible.

Sr. Cristian Scholz, Asesor jurídico, Los médicos y las categorías, la carrera funcionaria, da el grado y el sueldo que tienen. Nosotros no podemos alterar esos grados. El artículo 45 es una asignación transitoria, no pueden pasar más allá del 31 de diciembre de cada año. El artículo 45 debe tener una justificación, la sobre función que tienen en pandemia, además la gran dispersión geográfica, no tenemos capacidad de competir con otras comunas.

Sr. Alcalde, Juan Francisco Calbucoy, se están ejecutando los cuidados paliativos que también están saliendo a domicilio en Calbuco. Ej. Enfermos de cáncer. Ahora se está pidiendo pago horas extraordinarias por artículo 45.

Sr. Concejal Claudio Aguilante, en artículo 45 está involucrado el Concejo en pleno, consulta, existe margen para entregar el artículo 45.

Srta. Nadia Almonacid, hay 170 millones en el presupuesto y se dijo que era para médicos. Tenemos médicos EDF que apoyan, los médicos nuevos no pueden hacer derivaciones Ges. El año 2015 se les daba \$1.000.000 en la Comuna. Nunca hay médicos en la Comuna. Se han ido buenos médicos.

Sr. Concejal Oscar González, por lo menos de mi parte y de la votación de rechazo fue fundada. Entre esa la información que si estos médicos nos dejaban íbamos a tener cobertura del servicio.

Nadia Almonacid, el Cefam tiene EDF, el tema es en lo rural, que tenemos solo 2 EDF.

Sr. Concejal Oscar González, la propuesta que nos tiene acá, reúne las condiciones que indica la ley, son sobre funciones y horas añadidas al servicio. Pregunta: porque la diferencia entre médicos y odontólogos, Tens, auxiliares, en la propuesta del Cefam.

Srta. Nadia Almonacid, en algunos tenemos mayor aporte con Per capita, y la diferencia es con artículo 45.

Sr. Concejal Ramón Andrade, desde el año 2012 en adelante, había también escases de médico y odontólogo y se entregaba 1 millón de pesos y 700 mil a odontólogos y luego se bajó ese monto. En pandemia no podemos estar sin médicos.

Sr. Concejal Sergio García, aquí es una conversación que debemos tener entre gremios y salud, abrir los espacios y tener claras las cosas.

Sr. Alcalde Juan Francisco Calbucoy, es mejorar para tener más horas en Pargua y Puluqui.

**MATERIA: ACUERDO APROBAR COPAGO ARTICULO 45 EXTENSION HORARIA A REALIZARSE EN CEFAM CALBUCO PARA EL AÑO 2022 (OFICIO 401 DE FECHA 21/12/2021 DESAM).**

**VOTACION:**

CONCEJALES	APRUEBA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI
RAMON ANDRADE CHAVEZ	SI
ADAN DIAZ DIAZ	SI
SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI
RAUL TENORIO PEREIRA	SI
JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI

**ACUERDO: APRUEBA COPAGO ARTICULO 45 EXTENSION HORARIA A REALIZARSE EN CESFAM CALBUCO PARA EL AÑO 2022 (OFICIO 401 DE FECHA 21/12/2021 DESAM), POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERE MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA ATENCION, EN HORARIOS DE 17:00 A 20:00 hrs. DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 13:00 hrs. DIAS SABADO.**

Se cierra la sesión a las 10:00 hrs.



**IRENE VÁSQUEZ ANDRADE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO**  
**ALCALDE DE CALBUCO**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**